



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

Protocolo para la entrega de residuos peligrosos (químicos)

1. – Los residuos químicos (**No radioactivos, No biológico infecciosos, No explosivos, No plaguicidas, No insecticidas**) se entregan en el almacén temporal para residuos peligrosos en la zona sur de la Unidad, a un lado del galerón de activo fijo.

2. – Previamente se deberá llenar la solicitud en línea ingresando a la página:

<http://148.206.32.30/residuos/> atendiendo a las siguientes recomendaciones:

- Se deberá capturar la información **DE CADA ENVASE INDIVIDUALMENTE** llenando la información solicitada

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
PROGRAMA DE LABORATORIO SEGURO

Proporcione la siguiente información para registrar el residuo.

IMPORTANTE: Después de enviar la información acuda a la Secretaría de la Unidad para obtener las etiquetas correspondientes.

* Datos obligatorios

Economico:
Nombre:
Ubicación:
Division: CBI
Depto:
Extension:
Residuo:
Medida: GRAMO
Cantidad:

CÓDIGO CRETIB

Corrosivo	Reactivo	Explosivo	Tóxico	Inflamable	Infeccioso
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Enviar datos

- Esta información genera una etiqueta la cual se les enviará por correo electrónico (en el apartado del **NOMBRE** agregar también su correo electrónico para enviar las etiquetas) la etiqueta deberá pegarse en cada envase en un lugar visible
- Procurar ser lo más certero posible con las cantidades a especificar, **no redondear**.
- Tener cuidado con las unidades a especificar (kilogramos, gramos, litros o mililitros).
- Especificar si el residuo a entregar es **corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable o infeccioso**.
- Para cada envase deberá generarse una etiqueta en el sistema, no pueden duplicarse ni usarse el mismo registro para varias piezas, aunque estas sean iguales ya que vienen foliadas y se lleva un control de las cantidades totales que puede recibir el almacén.
- Si lo que se requiere entregar es un envase vacío que se considera contaminado con una sustancia peligrosa, indicar en:
“Residuo: Envase contaminado con... y especificar cual es la sustancia contaminante”
“Medida” indicar “otro”
“Cantidad” indicar 1

SECRETARIA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco, número 186, Colonia Leyes de Reforma 1A Sección
Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310 CDMX



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

3. – Los envases deberán ser de plástico grueso o de cristal, **no se reciben envases metálicos o cajas** ya que ha presentado fugas o se rompen con facilidad. Deberán de estar en buen estado, sin tener fugas aparentes y no habrán de ser afectados o debilitados en medida significativa por esas sustancias peligrosas. Tampoco se aceptan **envases de PET de uso común**, como son los que se usan para envasar agua potable u otro tipo de bebidas ya que son de un plástico delgado y se degrada con facilidad con sustancias químicas. Todos los envases deberán llevar tapa con rosca que asegure el contenido, **No se aceptan tapones de corcho** ya que es un material que se degrada con facilidad.
- 4.- Se deberá procurar entregar los envases hasta que se encuentren llenos pero sin que exista un sobre llenado que promueva un derrame, se recomienda un llenado máximo del 80%.
- 5.- Los envases deberán estar perfectamente cerrados y **se deberá sellar la tapa con cinta** para impedir que se abran accidentalmente.
6. – Las etiquetas se envían por correo, una vez que se tengan listos los envases agendar una cita para la entrega en el correo jdav@xanum.uam.mx, usualmente se da ingreso los días viernes a las 12:00 del día. Se deberá ser puntual para el ingreso y por ningún motivo se deben dejar los residuos fuera del almacén temporal de residuos.
7. – Los residuos que se entregan en el almacén temporal de residuos peligroso deben coincidir con el formato inicialmente llenado y contener todas las etiquetas que los identifiquen. El personal que recibe los residuos puede negar el acceso a estos si considera que no se satisfacen los puntos anteriormente citados y los recibirá hasta que todos los puntos de seguridad hayan sido cubiertos.
8. – Los residuos al interior del almacén deben colocarse en los estantes y procurar no colocar envases en el piso, obstruyendo circulaciones o quedar debajo de la regadera de emergencia.
9. – El abandono de residuos tóxicos en cualquier parte de la Unidad representa una falta grave ya que expone la salud de la comunidad universitaria y el daño al medio ambiente.
10. – Por ningún motivo se debe verter sustancias corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o infecciosas a las coladeras o tarjas.
11. – No se reciben en este almacén **sustancias desconocidas, no identificadas, Radioactivas o Biológico infecciosas o explosivas, ni plaguicidas o insecticidas.**

SECRETARIA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco, número 186, Colonia Leyes de Reforma 1A Sección
Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310 CDMX